

REGISTRADO R- N° 530

Corresp. expte. N° 469/2012

BAHIA BLANCA, 09 de mayo de 2012

VISTO:

La Resolución R-N° 199/2012, por la cual se llama a concurso cerrado y simultáneamente abierto de aspirantes a cubrir un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Técnico Superior Especializado en Medios Audiovisuales; y

CONSIDERANDO:

Las excusaciones presentadas por los agentes Carlos LARRIBITÉ y Pablo AMAYA para intervenir como jurados del concurso citado en el Visto de la presente;

Que dado que el agente LARRIBITÉ estaba designado por la dependencia que llama a concurso, corresponde designar un nuevo jurado por la dependencia, proponiéndose a tal efecto al Dr. Roque OPPEDISANO;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde aceptar las excusaciones presentadas y dejar conformado el nuevo jurado;

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar las excusaciones presentadas por los agentes Carlos LARRIBITÉ y Pablo AMAYA para intervenir en el jurado del concurso llamado por Resolución R- N° 199/2012.

ARTÍCULO 2°: Modificar la conformación del jurado, establecido por artículo 7° de la Resolución R- N° 199/2012, quedando designados de la siguiente manera: para la instancia cerrada, Roque OPPEDISANO (Legajo N° 3381), Fernando CABA (Legajo N° 7493) y Alejandro IURMAN (Legajo N° 8184) como titulares y Jerónimo SPADACCIOLI (Legajo N° 8137), Pablo CHECHELE (Legajo N° 9734) y Enrique BOVIER (Legajo N° 10433) como suplentes; y para la instancia abierta, Roque OPPEDISANO (Legajo N° 3381), Fernando CABA (Legajo N° 7493) y Alejandro IURMAN (Legajo N° 8184), Jerónimo SPADACCIOLI (Legajo N° 8137), Pablo CHECHELE (Legajo N° 9734) como titulares, y Enrique BOVIER (Legajo N° 10433),

Fernando NESCI (Legajo N° 10639), Fabián OLIVERA (Legajo N° 8137) y Luis MONTERO (Legajo N° 8057) como suplentes.

ARTICULO 3°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección de Medios Audiovisuales, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----